



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**MOCHUMÍ**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2025-MDM/A**

Mochumí, 21 de Mayo del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE, SR. LUIS ANTONIO VENTURA ZURITA.

**VISTOS:**

El Informe N°261-2025-MDM-OGPP emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y OPMI, solicitando la conformación de la COMISION DE PROGRAMACION MULTIANUAL, correspondiendo al período 2026-2028; de la Municipalidad Distrital de Mochumí; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 y modificada por Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/50.01, en adelante la Directiva, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva, establece que mediante resolución del Titular de la Entidad se conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva, dispone que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el/los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, unidades formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los

Un Gobierno con Rostro  
**SOCIAL**

mesadepartes@munimochumi.gob.pe  
www.gob.pe/munimochumi  
San José N°455 - 074 - 424120

MOCHUMÍ - LAMBAYEQUE - PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**MOCHUMÍ**

representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda; siendo los integrantes de la Comisión responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva, establece las acciones que desarrolla la Comisión, bajo la supervisión del Titular del pliego;

Que, el numeral 4.4 del artículo 4 de la Directiva, dispone que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, en los plazos definidos por la DGPP;

Que, asimismo, el literal c) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva, establece que Titular de la Entidad puede delegar la conformidad de la distribución del monto para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3) de la APM, acorde con los parámetros establecidos y comunicados por la DGPP, según corresponda, durante la Programación Multianual Presupuestaria;

Que, con Informe N°261-2025-MDM-OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, dispone conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Mochumí;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 021-2024-EF/50.01 y modificada por Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/50.01;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Conformación de la Comisión**

1.1. Conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Mochumí", encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 y modificada por Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/50.01.

*Un Gobierno con Retorno*  
**SOCIAL**

mesadepartes@munimochumi.gob.pe  
www.gob.pe/munimochumi  
San José N°455 - 074 - 424120

MOCHUMÍ - LAMBAYEQUE - PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**MOCHUMÍ**

1.2. La Comisión está integrada por:

- El/La Jefe/a de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y OPMI, quién la preside.
- Los/Las responsables técnicos de los Programas Presupuestales.
- El/La Jefe/a de Seguridad Ciudadana y Fiscalización - Responsable Técnico del programa presupuestal 0030-Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Administración.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos.
- El/La Jefe/a de la Oficina Abastecimiento.
- El/La Jefe/a Gerente de Infraestructura, urbano y Rural.
- El/La Jefe/a de la Unidad Formuladora.
- Encargado de la Unidad de Estadística, Informática y Cómputo.

#### **Artículo 2.- Funciones y periodo de vigencia**

La Comisión desarrolla las acciones dispuestas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 y modificada por Resolución Directoral N° 007-2025-EF/50.01; culmina sus trabajos con la presentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Mochumí a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), y de corresponder, con el levantamiento de las observaciones, conforme a los plazos definidos por la DGPP.

#### **Artículo 3.- Delegación**

Delegar en la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Mochumí la conformidad de la distribución de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM), en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 y modificada por Resolución Directoral N° 007-2025-EF/50.01;.

#### **Artículo 4.- Del apoyo de órganos y dependencias**

Disponer que las Oficinas, Gerencias y/o Unidades de la Municipalidad Distrital de Mochumí brinden la información y documentación que solicite la Comisión, para el cumplimiento de las acciones que establece la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 y modificada por Resolución Directoral N° 007-2025-EF/50.01.

Un Gobierno con Retiro  
**SOCIAL**

mesadepartes@munimochumi.gob.pe  
www.gob.pe/munimochumi  
San José N°455 - 074 - 424120

MOCHUMÍ - LAMBAYEQUE - PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**MOCHUMÍ**

#### Artículo 5.- Notificación

Notificar la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Mochumí.

#### Artículo 6. Publicación

Encargar a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mochumí. (<https://www.gob.pe/munimochumi>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ

*Luis Antonio Ventura Zurita*  
Luis Antonio Ventura Zurita  
Alcalde

#### DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Administración
- Integrantes
- Portal de Transparencia
- Archivo

Un Gobierno con Retiro  
**SOCIAL**

mesadepartes@munimochumi.gob.pe  
www.gob.pe/munimochumi  
San José N°455 - 074 - 424120

MOCHUMÍ - LAMBAYEQUE - PERÚ